

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

33759 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica la resolución del procedimiento administrativo 7.376/09, de la Sociedad Agraria de Transformación número 9430, Los Valles, a los interesados en el mismo.*

Como consecuencia de no haberse logrado comunicar la resolución dictada en el procedimiento administrativo número 7.376/09 a los interesados existentes en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A continuación se publica un extracto de la resolución del procedimiento.

1. Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria se ha dictado, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, declarando la responsabilidad subsidiaria y mancomunada de los administradores y representantes de la sociedad respecto al pago que aquélla tenía con este Organismo en el expediente 5.629/06, de reintegro de ayudas a la producción de cítricos con destino a su transformación y por fondo operativo.

2. De las actuaciones obrantes en el expediente figura el intento de comunicación dirigido a la totalidad de interesados que obraban en el procedimiento, no lográndose hacer efectiva la notificación individualizada que fue dirigida a don Vicente Guillem Acamer y a la Sociedad Agraria de Transformación 7569 Barranc de Sirer, para lo que se realiza la siguiente publicación al objeto de darles publicidad de la resolución dictada en el procedimiento administrativo número 7.376/09, conforme las reglas que contiene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la citada Ley, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los interesados en el procedimiento, no se procede a la publicación de la resolución en su totalidad, sino tan solo un extracto de la misma.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, las cuales podrán dirigirse a este Organismo para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

Contra la presente resolución de declaración de responsabilidad subsidiaria podrán los interesados anteriormente citados interponer, desde el día siguiente a la publicación, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Fondo Español de Garantía Agraria o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 2012.- El Jefe del Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal.

ID: A120068489-1